



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1250-2016-UNAP
Iquitos, 19 de octubre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 046-2016-CCA-UNAP, presentado al Vicerrectorado Académico, el 12 de octubre de 2016, por el presidente de la Comisión Central de Admisión, sobre ingresantes al Programa de Complementación Académica de la Facultad de Ciencias de Educación y Humanidades;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Jaime N. Aler Gardini, presidente de la Comisión Central de Admisión, remite al Vicerrectorado Académico los expedientes con las respectivas constancias de veinticinco (25) postulantes que alcanzaron vacante al Programa de Complementación Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), sede Requena 2014, para oficializar el ingreso correspondiente;

Que, el proceso ha cumplido con los requisitos, procedimientos y disposiciones contenidos en el reglamento respectivo, debiéndose en consecuencia aprobar el ingreso de quienes alcanzaron vacante en el respectivo cuadro de méritos;

Que, por lo expuesto, es procedente oficializar el ingreso de los postulantes que alcanzaron vacante;

Con la opinión favorable de la vicerrectora académica, contenida en el Oficio n.º 0533-2016-VRAC-UNAP;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Oficializar, en vía de regularización, el ingreso a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) de veinticinco (25) postulantes que alcanzaron vacante al Programa de Complementación Académica de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, en la sede Requena 2014, que forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA) y a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, el registro de los nuevos estudiantes en los historiales y fichas correspondientes.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mora
SECRETARIO GENERAL (e)